



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Secastilla
Laura Mur Rodríguez
13/12/2023



Ayuntamiento de
Secastilla

NIF: P2229800D

Secretaría

Expediente 1211946J

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/6	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	07 de septiembre de 2023.
Duración	Desde las 18:30 hasta las 19:30 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	JOSÉ LORENZO RABAL MIRANDA
Secretario	LAURA MUR RODRÍGUEZ

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
73203XXXX	ANA RABAL ALMAZOR	SÍ
18024XXXX	ÁNGEL VIDAL ABIZANDA	SÍ
73213XXXX	ANDREA VIDAL BALLARIN	SÍ
18040XXXX	JOSÉ LUIS ARASANZ ABADIAS	SÍ
73210XXXX	JOSÉ LORENZO RABAL MIRANDA	SÍ
73208XXXX	LAURA MUR RODRÍGUEZ	SÍ

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA



Ayuntamiento de Secastilla

Código Seguro de Verificación: EACC HALT JZ4Y NLWY CLKK

Acta Pleno ordinario 6/23 7 de septiembre- Portal - SEFYCU 4676332

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://secastilla.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 9



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Secastilla
Laura Mur Rodríguez
13/12/2023Ayuntamiento de
Secastilla

NIF: P2229800D

Secretaría

Expediente 1211946J

1.- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores**Favorable****Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Entregada previamente a los Sres concejales copia del borrador de las actas 3/2023, 4/2023 y 5/2023, una vez revisadas, de conformidad con el artículo 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de los entes locales, se consulta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al respecto. No habiendo observaciones, quedan aprobadas las dos actas por unanimidad, y se ordena su transcripción al libro de Actas según lo dispuesto en el artículo 133 de la L.A.L.A. y su remisión al Estado y a la Comunidad Autónoma.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Secastilla
José Lorenzo Rabal Miranda
13/12/2023**2.- Dar cuenta de los Decretos otorgados desde el último pleno ordinario.****Favorable****Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta de los Decretos aprobados desde la última sesión ordinaria celebrada:

Resolución Nº28 de 11/04/2023: Resolución Solicitud subvención Fondo de Cohesión Territorial 2023
Resolución Nº29 de 13/04/2023: Decreto Aprobación padrón fiscal de Agua, 2º semestre 2022
Resolución Nº30 de 18/04/2023: Decreto aprobación nóminas mes de Abril 2023
Resolución Nº31 de 18/04/2023: Decreto aprobación facturas y pagos Marzo 2023
Resolución Nº33 de 19/04/2023: Resolución administrativa situación urbanística, partida Eras Secastilla
Resolución Nº35 de 21/04/2023: Decreto Convocatoria Pleno Extraordinario 2/2023
Resolución Nº36 de 09/05/2023: Decreto baja contador agua en cmno. puy cinco 10 de Secastilla
Resolución Nº38 de 16/05/2023: Solicitud subvención en materia de política lingüística 2023
Resolución Nº39 de 26/05/2023: Decreto Solicitud ayudas es especie para Protocolos Incendios 2023
Resolución Nº40 de 30/05/2023: Decreto Aprobación y pago nóminas mayo 2023
Resolución Nº41 de 30/05/2023: Decreto aprobación facturas y pagos Caja Mayo 2023
Resolución Nº42 de 30/05/2023: Decreto Aprobación y pago de facturas Mayo
Resolución Nº43 de 06/06/2023: Decreto Aprobación Certificación nº 1 y factura de la Obra Aparcamiento público
Resolución Nº44 de 06/06/2023: Decreto solicitud subvención INAEM- Program Emple-AR
Resolución Nº49 de 19/06/2023: Resolución alcaldía Nombramiento Teniente de Alcalde
Resolución Nº50 de 19/06/2023: Resolución Alcaldía Delegación en materia de personal
Resolución Nº51 de 19/06/2023: Decreto Convocatoria Pleno Extraordinario Organización y Funcionamiento 5/2023
Resolución Nº53 de 22/06/2023: Resolución Adjudicación Contrato Gestión Piscinas Municipales 2023 - DIANA BACESCU
Resolución Nº54 de 22/06/2023: Decreto Autorización Alta Conexión Agua y Alcantarillado en C/ La Plaza, 25 de Secastilla
Resolución Nº55 de 25/06/2023: Resolución Aprobación nóminas de junio y paga extra
Resolución Nº56 de 26/06/2023: Decreto Aprobación festivos locales para el 2024
Resolución Nº57 de 26/06/2023: Decreto aprobación facturas y pagos Junio 2023
Resolución Nº58 de 12/07/2023: Decreto Aprobación facturas y pagos Julio I
Resolución Nº59 de 20/07/2023: Decreto aceptación de la abstención secretaria del juzgado de paz por interés directo.
Resolución Nº60 de 21/07/2023: Decreto aprobación y pago nóminas Julio
Resolución Nº61 de 21/07/2023: Decreto aprobación facturas y pagos JULIO 2023
Resolución Nº62 de 10/08/2023: Decreto Aprobación Certificación nº 2 y factura de la Obra Aparcamiento público
Resolución Nº66 de 28/08/2023: Aprobación y pago Nóminas Agosto
Resolución Nº67 de 28/08/2023: Aprobación y paggo facturas Agosto
Resolución Nº68 de 31/08/2023: Decreto aprobación y pagos Caja Julio 2023
Resolución Nº70 de 04/09/2023: Aprobación y Pago Facturas caja Agosto



Ayuntamiento de Secastilla

Código Seguro de Verificación: EACC HALT JZ4Y NLWY CLKK

Acta Pleno ordinario 6/23 7 de septiembre- Portal - SEFYCU 4676332La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://secastilla.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 9



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Secastilla
Laura Mur Rodríguez
13/12/2023



Ayuntamiento de
Secastilla

NIF: P2229800D

Secretaría

Expediente 1211946J

3.- Aprobación, si procede, de la modificación del Plan Estratégico de subvenciones para el periodo 2023-2027

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Tras aprobarse el Plan Estratégico de Subvenciones propuesto por la Alcaldía para el periodo 2023-2026, en la sesión planaria celebrada el día 03 de abril de 2023 y tras la incorporación de la nueva corporación municipal, se propone realizar una modificación en el Capítulo VII de Subvenciones a pensionistas del municipio con bajos ingresos para sufragar gastos de energía. La modificación consiste en ampliar el importe de los ingresos brutos hasta 15.000 euros, quedando el apartado de la siguiente manera:

“b) **Efectos pretendidos:** Sufragar los gastos de energía eléctrica a pensionistas del municipio cuyos ingresos brutos no superen los 15.000 euros anuales.”

De este modo planteada la modificación se advierte, que en cumplimiento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y de la Ley 5/2015 de Subvenciones de Aragón, es necesaria la aprobación de este documento que diseña las líneas generales a seguir por esta Entidad en materia de otorgamiento de subvenciones. El establecimiento efectivo de estas subvenciones requerirá la inclusión de las correspondientes consignaciones presupuestarias en los Presupuestos de cada ejercicio. Así mismo, su establecimiento quedará supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, por lo que las consignaciones presupuestarias y las bases de su concesión se acomodarán en cada momento al cumplimiento de estos objetivos.

Debe recordarse que el Plan Estratégico no es una norma, ni un acto administrativo, no generando en ningún caso derechos de terceros, sino una decisión programática de carácter político, que se enmarca dentro de una de las actividades propias de la dirección política como es la planificación, como recuerda el propio RGS, al indicar que los planes estratégicos de subvenciones tienen carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones; su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionales, a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

El Ayuntamiento, establecerá, anualmente subvenciones en las áreas de su competencia:

- **Acción social:** fomentar la realización de actividades de tiempo libre, los cursos de formación, las actividades de verano, los programas de información y cualquier otro con fines de carácter social, cultural y educativo.
- **Estudio:** Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato, Formación Profesional de Grado Medio y de Grado Superior, Educación Universitaria, música, idiomas, artes plásticas, etc.
- **Deportes:** Prácticas deportivas
- **Ayudas al sepelio:** sufragar parte de los gastos ocasionados por un funeral.
- **Ayudas a la natalidad.**
- **Ayudas en materia de energía a rentas bajas**

Revisado el documento, se somete a votación y, por unanimidad, se adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Secastilla
José Lorenzo Rabal Miranda
13/12/2023



Ayuntamiento de Secastilla

Código Seguro de Verificación: EACC HALT JZ4Y NLWY CLKK

Acta Pleno ordinario 6/23 7 de septiembre- Portal - SEFYCU 4676332

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://secastilla.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Secastilla
Laura Mur Rodríguez
13/12/2023



Ayuntamiento de
Secastilla

NIF: P2229800D

Secretaría

Expediente 1211946J

2023-2026 según el modelo propuesto.

Segundo.- Publicar la modificación en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios municipal durante un mes, y ponerlo a disposición de los interesados a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://secastilla.sedipualba.es/>. Transcurrido el periodo de exposición pública sin que se hayan recibido alegaciones, se elevará automáticamente a definitiva la presente modificación.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Secastilla
José Lorenzo Rabal Miranda
13/12/2023

4.- Aprobación, si procede, de la corrección de errores en la licencia de parcelación de Antonio Muzas, Cmno Puy de Cinca.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Vista licencia de parcelación concedida a D. Antonio Murzas Almazor en sesión de Pleno Extraordinario nº 7/2011, de fecha 25 de octubre de 2011, de fecha 25 de octubre de 2011, donde las superficies de las fincas resultantes son tomadas del proyecto de parcelación redactado por el Arquitecto D. José Luis Espurz España.

Vista documentación técnica de "Agregación a Parcela 1 de Proyecto de parcelación" redactado por el Arquitecto D. José Luis Espurz España, con nº 24 de registro de entrada en fecha 24 de enero de 2012.

Vista las correcciones realizadas por iniciativa privada en la Dirección General de Catastro, donde se procede a la delimitación de las parcelas 25 y 26 sitas en el Polígono 6 de Secastilla (Huesca).

Vista la modificación de la licencia de Segregación concedida a D. Antonio Muzas en sesión de Pleno Ordinaria de 16 de marzo de 2012 en la que se advierte error material por omisión de la parcela resultante 4.

Visto el resultado de la validación catastral realizada por el Técnico redactor de 4 de marzo de 2021 y a la vista de que la misma cuenta con la conformidad de los colindantes.

Vista la modificación de Parcelación concedida a D. Antonio Muzas en sesión de Pleno Ordinario de 30 de marzo de 2012 en la que se advierte error material por equivocación de la Parcela resultante nº2, donde debería poner que esta parcela está compuesta por Parcela 2a y Parcela 2b.

De conformidad con los artículos 250.3 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, 30.1.ñ) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de la Administración Local de Aragón, y 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

El Pleno de la Corporación, atendiendo a la abstención de D. ángel Vidal Abizanda, el resto de presentes adoptan el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la corrección de errores de la modificación de la licencia de parcelación concedida a D. Antonio Muzas Almazor, de las fincas sitas en Cl. Camino Puy de Cinca, nº 5 (según catastro) y Parcelas rústicas nº 1, 2 y 3 sitas en polígono 6 parcela 25 denominada Campo, concedida por acuerdo de Pleno Ordinario de 16 de marzo de 2012 incluyendo la parcela resultante nº 4 de acuerdo con el informe de validación catastral de 3 de marzo de 2021, presentado en este Ayuntamiento el 4 de marzo.



Ayuntamiento de Secastilla

Código Seguro de Verificación: EACC HALT JZ4Y NLWY CLKK

Acta Pleno ordinario 6/23 7 de septiembre- Portal - SEFYCU 4676332

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://secastilla.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 9



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Secastilla
Laura Mur Rodríguez
13/12/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Secastilla
José Lorenzo Rabal Miranda
13/12/2023



Ayuntamiento de
Secastilla

NIF: P2229800D

Secretaría

Expediente 1211946J

SEGUNDO.- Aprobar la corrección de errores de la modificación de la licencia de parcelación concedida a D. Antonio Muzas Almazor, de la finca resultante nº 2, la cual se modifica su composición por las parcelas 2a y 2b.

TERCERO.- Aprobar la corrección de las superficies de las fincas referenciadas, las cuales tienen las siguientes características: Parcela urbana sin edificar sita en Cl- Camino Puy de Cinca, nº5 suelo de 672 m2 según catastro, y sus linderos: Antonio Muzas Almazor (parcela 25 del pol. 6), Domingo Aused Buil (Camino Puy de Cinca, 7), Eduardo Ferraz Mur (Camino Puy de Cinca, 3), y límite de suelo de naturaleza urbana; y Parcela rústica sita en polígono 6 parcela 25 denominada Campo, de uso agrario y con una superficie de 1.163m2 y sus linderos: Antonio Muzas Almazor (Camino Puy de Cinca 5), Domingo Aused Buil (Camino Puy de Cinca 7), José Antonio Salamero Castán (Pol. 6 parcela 2), Antonio Vidal Rabal (pol. 6 parcela 26), Eduardo Ferraz Mur (Camino Puy de Cinca 3) y límite de suelo de naturaleza urbana.

CUARTO.- Aprobar la parcelación tras su modificación, quedando con el siguiente resultado:

Parcela resultante nº 1, sin edificar y con forma irregular de superficie total 218 m2 de los cuales 151 m2 estarán en urbana (parcela 1a) y 67 estarán en rústica (parcela 1b) y cuyos linderos son: frente con Cl. Camino Puy de Cinca, a la derecha con parcela resultante nº 1, nº 2 y nº 3 situado en resto de finca matriz y a la izquierda con el nº 3 de Cl. Camino Puy de Cinca.

Parcela resultante nº 2, sin edificar y con forma rectangular de superficie total 230 m2 de los cuales 129 m2 estarán en urbana (parcela 2a) y 101 estarán en rústica (Parcela 2b) y, cuyos linderos son: frente con Cl. Camino Puy de Cinca, a la derecha con parcela resultante nº 3, al fondo con vial de servicio de acceso a las parcelas resultantes nº 1, nº 2 y nº 3 situado en resto de finca matriz y a la izquierda con parcela resultante nº 1.

Parcela resultante nº 3, sin edificar y con forma rectangular con un pequeño chafán en parte norte y de superficie total 630 m2 de los cuales 375 m2 estarán en urbana (Parcela 3a) y 255 estarán en rústica (Parcela 3b) y, cuyos linderos son: frente con Cl. Camino Puy de Cinca, a la derecha con nº 7 de Cl. Camino Puy de Cinca, al fondo con parcela rústica nº 26 del polígono 6 y vial de servicio de acceso a las parcelas resultantes nº 1, nº 2, y nº3 situado en resto de finca matriz y a la izquierda con parcela resultante nº 1.

Parcela resultante nº4, rústica con forma irregular de superficie total 631 m2 de los cuales 211 m2 se destinarán a vial de servicio para dar acceso rodado a las parcelas resultante nº 1, nº 2, nº 3 y nº 4, (Parcela 4b) y 420 m2 serán de resto de parcela en rústica (Parcela 4a) y los linderos son: frente con Cl. Camino Puy de Cinca, a la derecha con parcela resultante nº3, al fondo con vial de servicio de acceso a las parcelas resultantes nº 1, nº 2 y nº 3 y en el nº3 de la Cl Camino Puy de Cinca, al fondo y a la izquierda con parcela rústica Nº 26 del polígono 6.

QUINTO.- La finalidad específica de la parcelación es que la propiedad dispone de una parcela urbana unida a otra de carácter rústico y es deseo de la propiedad reorganizar las fincas dándoles acceso posterior y asignando una parte rústica y otra urbana a cada una de ellas.

SEXTO.- Las condiciones urbanísticas aplicables a las nuevas parcelas son: mantener la clasificación del suelo, el régimen de uso, siendo el tipo de suelo rústico conforme a legislación vigente queda prohibidas las construcciones y solamente se permitirá su destino como huerto familiar, jardín o similares. De igual forma el destino del suelo urbano deberá ser el propio de su calificación.

SÉPTIMO.- La presente licencia se otorga salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiera incurrido el titular de la licencia en el ejercicio de las actuaciones autorizadas.

OCTAVO.- Notificar a los interesados el presente acuerdo con indicación de los recursos pertinentes.



Ayuntamiento de Secastilla

Código Seguro de Verificación: EACC HALT JZ4Y NLWY CLKK

Acta Pleno ordinario 6/23 7 de septiembre- Portal - SEFYCU 4676332

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://secastilla.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 9



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Secastilla
Laura Mur Rodríguez
13/12/2023Ayuntamiento de
Secastilla

NIF: P2229800D

Secretaría

Expediente 1211946J

5.- Aprobación, si procede, del pago de las facturas de los muebles piso bar social

Favorable**Tipo de votación:** Por mayoría de los miembros de la corporación

Vistas las facturas presentadas por Miguel Ángel Saura Solano, para acondicionamiento del piso de titularidad municipal ubicado encima del bar social. Estas facturas pertenecientes al año 2022, se somete a voto dicha propuesta y se acuerda por mayoría de tres votos realizar un inventario de los bienes descritos en las facturas y en vista al inventario, realizar el correspondiente pago de facturas.

En la votación se contemplan las abstenciones de Andrea y José Luis y el voto favorable del resto de Concejales.

6.- Aprobación, si procede, del levantamiento de reparo de facturas de Javier Canadell Visa y Josefa Castán Salamero.

Favorable**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

A la vista de los informes de intervención desfavorables correspondientes a las siguientes facturas:

1.- Proveedor: TRANSPORTES CANADELL, con NIF 18013445-Y; Fecha de expedición: 30/11/2022; Nº de factura: 22-028; Importe total: 1.488,30€ y Concepto: Viaje desbrozadora de Zaragoza a Secastilla, Viaje transporte de sal de Huesca a Secastilla, Viaje de transporte de maquina a taller y viaje de material a Zaragoza.

2.- Proveedor: TRANSPORTES CANADELL, con NIF 18013445-Y; Fecha de expedición: 30/11/2022; Nº de factura: 22-029; Importe total: 2.904€ y Concepto: Viaje de bloques y materiales para el polígono y Diez viajes desde Balaguer hasta Secastilla.

3.- Proveedor: TRANSPORTES CANADELL, con NIF 18013445-Y; Fecha de expedición: 30/11/2022; Nº de factura: 22-030; Importe total: 2.129,60€ y Concepto: Viajes de hierros y chapas para el polígono y ocho viajes desde Alfarras a Secastilla.

4.- Proveedor: TRANSPORTES CANADELL, con NIF 18013445-Y; Fecha de expedición: 30/11/2022; Nº de factura: 22-031; Importe total: 1.621,40€ y Concepto: Viajes de arena y cemento para el polígono y nueve viajes desde Graus a Secastilla.

5.- Proveedor: PEPITA CASTÁN, con NIF 73190885-D; Fecha de expedición: 30/11/2022; Nº de factura: 10; Importe total: 1.386,72€ y Concepto: 7000Kg de sal.

Con fecha 30 de mayo de 2023, la Secretaría- Interventora Yolanda Abadías emite informe para advertir que, se desconoce que el Ayuntamiento haya adquirido la cantidad de 7.000 kg de sal, puesto que no consta ningún albarán o documento que pueda acreditar dicha adquisición.

Además, el proveedor de dicha factura ostenta cargo de concejal del Ayuntamiento de Secastilla, por lo que existe prohibición para contratar en aplicación del artículo 71.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación con las prohibiciones de contratar con el Sector Público establece:



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Secastilla
José Lorenzo Rabal Miranda
13/12/2023

Ayuntamiento de Secastilla

Código Seguro de Verificación: EACC HALT JZ4Y NLWY CLKK

Acta Pleno ordinario 6/23 7 de septiembre- Portal - SEFYCU 4676332La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://secastilla.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 9



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Secastilla
Laura Mur Rodríguez
13/12/2023



Ayuntamiento de
Secastilla

NIF: P2229800D

Secretaría

Expediente 1211946J

“Estar incurso la persona física o los administradores de la persona jurídica en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado o las respectivas normas de las Comunidades Autónomas, de la Ley 52/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma.

La prohibición alcanzará a las personas jurídicas en cuyo capital participen, en los términos y cuantías establecidas en la legislación citada, el personal y los altos cargos a que se refiere el párrafo anterior, así como los cargos electos al servicio de las mismas.

La prohibición se extiende igualmente, en ambos casos, a los cónyuges, personas vinculadas con análoga relación de convivencia efectiva, ascendientes y descendientes, así como a parientes en segundo grado de consanguinidad o afinidad de las personas a que se refieren los párrafos anteriores, cuando se produzca conflicto de intereses con el titular del órgano de contratación o los titulares de los órganos en que se hubiere delegado la facultad para contratar o los que ejerzan la sustitución del primero”.

Por tanto, se establece como causa prohibitiva al estar incurso la persona física o los administradores de la persona jurídica (que pretende contratar con la Administración) en alguno de los supuestos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Tras el correspondiente debate, se somete a votación y, por unanimidad, se adopta el siguiente

ACUERDO

Levantar el reparo de intervención de las facturas citadas anteriormente y de este modo, reconocer la obligación y ordenar el pago.

7.- Informes de Presidencia

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

1. Se manifiesta la intención de vender “Casa La Pastora” y “Casa Mariana”, el motivo es el mal estado de ambas viviendas, se necesitan fondos para su acondicionamiento y actualmente el Ayuntamiento no dispone de ellos.

“Casa Mariana” se adquirió con una subvención de DPH con el fin de derruirla, por un importe de 8.795,57€ y junto con “Casa La Pastora”, que también se pretendía derruir, construir después dos viviendas adosadas, valoradas en 337.049,72€.

En vista de que el plazo para derruirla, construirla y acondicionarla para alquiler era de 18 meses y el plazo se cumple de día 11 de noviembre de 2023 y aún no han comenzado las actuaciones, se considera la posibilidad de devolver la subvención, pagando el correspondiente interés de demora y vender la casa para evitar posibles sanciones por parte de la Administración.



Ayuntamiento de Secastilla

Código Seguro de Verificación: EACC HALT JZ4Y NLWY CLKK

Acta Pleno ordinario 6/23 7 de septiembre- Portal - SEFYCU 4676332

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://secastilla.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Secastilla
Laura Mur Rodríguez
13/12/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Secastilla
José Lorenzo Rabal Miranda
13/12/2023



Ayuntamiento de
Secastilla

NIF: P2229800D

Secretaría

Expediente 1211946J

2. Se comunica a los miembros de la Corporación la denegación por parte del Gobierno de Aragón del Fondo de Cohesión Territorial con Entidades Locales.
Se solicito una subvención para el acondicionamiento de la “Casa Ramoné”, por un importe de 47.936,08€ y dicha subvención no fue concedida por falta de fondos.
3. En vista de que es necesario arreglar “Casa Ramoné” para que no nos sancionen con la devolución de la subvención concedida para su adquisición y que no nos han concedido el Fondo de Cohesión para su rehabilitación, el Ayuntamiento está buscando nuevas líneas de financiación, se contempla la posibilidad de adquirir un préstamo con la DPH a un 0% de interés y a devolver en 30 años.
4. Solicitud de llaves de “Casa Pastora”. Como en el Ayuntamiento no hay o no se encuentran llaves de dicha casa y ninguno de los concejales tiene, se acuerda llamar a un cerrajero.
5. Se comunica a los asistentes al pleno la intención del Ayuntamiento de arreglar el parque municipal, hay una partida presupuestaria de 40.000 euros reservada para este proyecto. Se están buscando constructores o albañiles que puedan realizar esta obra, se necesitan tres presupuestos y en vista del mejor precio se decidirá a quien se adjudica.
6. Se comunica a los miembros de la corporación que la técnico municipal va a estudiar las posibilidades que tiene la “Casa del sordo”. Casa que se dono al Ayuntamiento por el mal estado del tejado y las filtraciones de agua. La técnico emitirá un informe valorando las posibilidades, los daños materiales y el coste de repararlos.
7. Se comunica la intención de arreglar el camino que trascorre desde el pueblo hasta las granjas, debido a que con las últimas lluvias el camino ha sufrido importantes destrozos. Se está buscando a tres empresas especializadas en este tema para que emitan presupuesto y en función del precio decidir a quien se adjudica.
8. Se comunica a los Sres Concejales que el próximo día 16 de septiembre, día en que se celebra el día de la familia en el Monasterio de Torreciudad, han sido todos invitados a participar en esta celebración.
9. Por último, se comunica al Concejál Ángel Vidal la liquidación correspondiente a los dos ordenadores portátiles y un teléfono móvil. El concejál manifiesta su intención de devolver el teléfono móvil en los próximos días y respecto a los ordenadores, manifiesta que uno no funciona y que le gustaría mantener el otro ordenador mientras continúe su cargo de concejál, a lo que el resto de concejales no se opone.

8. Ruegos y preguntas.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

1. Se propone limpiar las carreteras de acceso al pueblo. Y se comunica a los asistentes al Pleno, que se ha llamado varias veces a la Diputación Provincial de Huesca para solicitarlo. En la última llamada dijeron que vendrían el día 12 de septiembre y si ese día no vienen seguiremos solicitándolo.



Ayuntamiento de Secastilla

Código Seguro de Verificación: EACC HALT JZ4Y NLWY CLKK

Acta Pleno ordinario 6/23 7 de septiembre- Portal - SEFYCU 4676332

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://secastilla.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 9



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Secastilla
Laura Mur Rodríguez
13/12/2023



Ayuntamiento de
Secastilla

NIF: P2229800D

Secretaría

Expediente 1211946J

2. Estudiar, si se puede, la posibilidad de adjudicación del bar de forma directa, sin pasar por el procedimiento de licitación.
3. El día 14 de octubre, con motivo de la celebración del Día de la Hispanidad, si para esa fecha aún no hay nadie que se encargue de la gestión del bar, la Asociación de Mujeres se encargará de gestionarlo ese fin de semana.
4. Se sugiere, incluir en los pliegos del bar y las piscinas municipales, una clausula que especifique que, durante la temporada de verano, la persona que se encargue de la gestión, además de las piscinas, deberá tener el bar abierto durante las horas de vermú y por las tardes hasta última hora.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Secastilla
José Lorenzo Rabal Miranda
13/12/2023



Ayuntamiento de Secastilla

Código Seguro de Verificación: EACC HALT JZ4Y NLWY CLKK

Acta Pleno ordinario 6/23 7 de septiembre- Portal - SEFYCU 4676332

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://secastilla.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 9